



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos
para más gente

Secretaría de Asuntos
Hemisféricos
Departamento para la Gestión
Pública Efectiva
Premio Interamericano a la
Innovación para
la Gestión Pública Efectiva -
Edición 2019

FORMULARIO DE POSTULACIÓN "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019"

I. Información General

Estado Miembro Postulante:	México
Institución Pública Postulante:	Ayuntamiento del Municipio de Puebla
Nombre de la Experiencia Innovadora:	Diálogo en Construcción
Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:	2 años y 2 meses (en ejecución)
Categoría a la que postula:	Innovación en el Gobierno Abierto

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

Diálogo en Construcción es un esquema diseñado por la Contraloría Municipal para supervisar y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados a obras de infraestructura del Ayuntamiento de Puebla. La supervisión se realiza en 3 vertientes: 1) verificación de la ejecución a través de una inspección ocular para identificar y subsanar deficiencias; 2) evaluación del impacto de la obra mediante la aplicación de Cédulas Ciudadanas de Vigilancia a los beneficiarios directos; y 3) distribución de infografías con información socialmente útil para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Los hallazgos detectados por las y los Contralores Ciudadanos son reportados a la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios para su seguimiento y solventación con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. La finalidad es mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de proyectos futuros.

III. Información Institucional

Nombre de la Entidad Postulante:	Contraloría Municipal
Dirección y Teléfono:	9 oriente 811 Barrio de Analco C.P. 72000 (222) 309 4600 Ext.7077
Página Web:	http://pueblacapital.gob.mx/
E-mail:	dccmp@hotmail.com
Nivel Administrativo de la Entidad:	Nivel Local

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

Diálogo en Construcción es un mecanismo de Contraloría Ciudadana diseñado para verificar la ejecución de obras públicas en proceso mediante Cédulas Ciudadanas de Vigilancia, misma que se entienden como la herramienta utilizada por las y los Contralores Ciudadanos para registrar, de forma sistematizada, datos de control tanto de la obra como del entrevistado, preguntas sobre la construcción verificada, los hallazgos encontrados durante la inspección ocular y los comentarios referidos por las y los beneficiarios. Posterior a la entrevista, las y los Contralores Ciudadanos entregan infografías con información socialmente útil como: nombre de la obra, empresa contratista, tipo de adjudicación, beneficios generados y los canales de denuncia. La finalidad es realizar un ejercicio integral de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento a la cultura de la denuncia. La información es procesada para dar origen a un informe de resultados cuantitativos y cualitativos, que permiten determinar si las características de la obra son correctas o si presentan deficiencias en cuanto a su construcción. En caso de que la obra presente irregularidades se remite la información a la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios quien realiza las acciones correspondientes a fin de que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos solviente los hallazgos detectados.

2. Antecedentes

En 2014 el Ayuntamiento de Puebla impulsa la Contraloría Ciudadana Municipal (CCM) como una estrategia de Participación Ciudadana, creada para dar seguimiento a acciones municipales como son: obras, programas, trámites y servicios. A diferencia de otros mecanismos de control social, la CCM es ejercida por cualquier persona, sin necesidad de ser beneficiaria directa de la acción vigilada. Se propicia el acercamiento de usuarios- beneficiarios del Municipio con los servidores públicos de la Contraloría Municipal, a fin de establecer canales de comunicación efectivos para el seguimiento de acciones y proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Puebla; así como crear sinergia con las Dependencias y Entidades para impulsar mejoras municipales. Las acciones de infraestructura representan beneficios, mismas que no eran objeto de intervención social de manera individual, se inició el monitoreo de obras en diciembre de 2015 y durante 2 años se dio seguimiento a 102 obras públicas del municipio, de tipo vial, carretero, hidráulicas, remodelación, económicas y mantenimiento de edificios en zonas históricas, entre otros; a través de la aplicación de Sondeos de Percepción Ciudadana. La encuesta utilizada tenía como objetivo medir la percepción ciudadana de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento y dar a conocer la importancia de contar con comités ciudadanos de obra. Diálogo en Construcción nace con la finalidad de ampliar la estrategia, no sólo conocer la percepción ciudadana, sino para obtener información de primera mano que fortalezca el ejercicio de supervisión, control y fiscalización por la Contraloría Municipal. Además, busca medir los tiempos de ejecución, el grado de avance de la obra e identificar las problemáticas derivadas de su ejecución. Con ello, se realiza un ejercicio de retroalimentación al escuchar la percepción y satisfacción de las y los ciudadanos con las obras ejecutadas, al tiempo de realizar un ejercicio de rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

Diálogo en Construcción es un ejercicio de Gobierno Abierto, toda vez que las verificaciones a obra pública realizadas por las y los Contralores Ciudadanos propicia: –La intervención de la ciudadanía en la ejecución de obras públicas, así como retroalimenta al Gobierno sobre la efectividad de las mismas; da a conocer el derecho de las y los beneficiarios a participar en la toma de decisiones. –El establecimiento de un canal de comunicación entre gobierno y sociedad para la identificación de problemáticas relacionadas con las obras y con ello mejorar la eficacia de las acciones públicas. – Poner a disposición de la ciudadanía información relevante sobre la ejecución de las obras públicas, fomentando la transparencia. –Generar valor público al mejorar la calidad de las obras para satisfacer, de mejor forma, las necesidades de la población. –Fortalecer la colaboración

interinstitucional al determinar los tipos de supervisión a realizar por cada unidad administrativa. Además de ello, se determina la forma en cómo las y los ciudadanos coadyuvan con el Ayuntamiento de Puebla proporcionando información estratégica y de primera mano. Los hallazgos de las y los Contralores Ciudadanos aportan información valiosa que robustece el expediente de supervisión de la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios en los siguientes aspectos: – Focaliza los puntos de revisión en las problemáticas detectadas por los Contralores Ciudadanos. – Permite ajustar las estimaciones de pago a los contratistas. –Es posible determinar retenciones o sanciones a las empresas que ejecuten un mal trabajo. –La información permite considerar otras alternativas de ejecución de obra pública.

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad

¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?

Las y los servidores públicos del Departamento de Contraloría Social de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Puebla diseñaron, planearon, programaron y ejecutan el mecanismo de control social denominado Diálogo en Construcción, con base en la experiencia realizada durante los ejercicios 2015 y 2016 en el monitoreo de obras públicas, para obtener un mayor alcance en el ejercicio de verificación.

Describe los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora

La supervisión se realiza en tres vertientes: 1. Verificación de obras. Las y los Contralores Ciudadanos corroboran la ejecución de las obras mediante una inspección ocular, identificando: agrietamientos, desniveles, hundimientos, acumulación de agua, fugas de agua; así como problemáticas en luminarias, alcantarillado, pintura y señalética, según hayan sido consideradas en el proyecto. 2. Evaluación de impacto. Las y los Contralores Ciudadanos aplican Cédulas Ciudadanas de Vigilancia a las y los beneficiarios para conocer la percepción ciudadana sobre: impacto social, tiempos de ejecución y problemáticas detectadas. 3. Socialización de información. Las y los Contralores Ciudadanos distribuyen infografías con información socialmente útil como: nombre de la obra, empresa contratista, tipo de adjudicación, beneficios generados y canales de denuncia. Adicionalmente, la información se envía para su seguimiento a la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios, unidad encargada de auditar la obra pública ejecutada en el Ayuntamiento de Puebla.

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?

La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos destinados a los programas de desarrollo social; ésta surgió en 1991 en México a nivel nacional con la finalidad de transparentar la ejecución de los programas sociales, obras y apoyos entregados por el Gobierno Federal. La diferencia principal es que Diálogo en Construcción puede ser ejercido por cualquier ciudadano, de manera individual u organizada, sin la necesidad de ser beneficiario directo y/o estar constituido en un Comité de Contraloría Social de obra pública. Es decir, su alcance es mayor y no se limita a acciones realizadas con recursos públicos federales.

b. Impacto Ciudadano

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.

Las y los beneficiarios tienen la oportunidad de externar comentarios, inquietudes y opiniones sobre la obra ejecutada con la posibilidad de subsanar las observaciones permitiendo mejorar la satisfacción de las personas. Además, reciben información de utilidad sobre la obra y con ello

conocer el alcance y la funcionalidad de la misma, contrarrestando los efectos negativos generados por su realización. Además, se fortalece la Cultura de la Denuncia al proporcionar a las y los beneficiarios, los canales de denuncia con los que cuenta el Ayuntamiento de Puebla para presentar inconformidades relacionadas con la obra o cualquier trámite o servicio. Lo anterior, permite establecer un canal de denuncias efectivo que responda de manera inmediata a las inquietudes presentadas por los entrevistados construyendo así ciudadanía informada.

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.

Sí, se obtienen de las 2,531 Cédulas Ciudadanas de Vigilancia aplicadas por las y los Contralores Ciudadanos a las y los entrevistados de las obras. De 2017 a 2019 el promedio de los indicadores son: •El 89% de las y los entrevistados considera que las obras traerán beneficios a los habitantes de su colonia, destacando: mayor accesibilidad, menos lodo y mejoramiento del espacio público. •El 72% de las y los encuestados refiere que el tiempo de ejecución de las obras fue el adecuado, tomando en cuenta las dimensiones de las mismas. •El 80% de las y los beneficiarios manifiesta que la ejecución de las obras no generó problemas; sin embargo, comentaron que hubo afectaciones al comercio, obstrucción de la vialidad y mucho polvo. •El 90% de las y los encuestados no tiene la intención de presentar alguna queja o denuncia sobre las obras. •Independientemente de que el 84% desconoce los medios para presentar quejas y denuncias (se hizo difusión de los mismos a través de la distribución de infografías).

¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explique:

Sí, gracias a las recomendaciones realizadas por las y los Contralores Ciudadanos, la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios puede realizar recomendaciones y observaciones a los nuevos proyectos que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos proponga; con la finalidad de evitar dichas problemáticas.

c. Replicabilidad

¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?

Porque el mecanismo de control ciudadano es sencillo, de bajo costo y con altos beneficios tanto para el gobierno como para la sociedad.

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

La supervisión debe ser realizada por personas ajenas al gobierno (ciudadanos certificados o acreditados para tal fin) y realizarse en las tres vertientes descritas anteriormente: 1) Verificación de obras, 2) Evaluación de impacto y 3) Socialización de información. Las adaptaciones pueden realizarse tanto en el contenido como en las herramientas utilizadas y el presupuesto asignado.

d. Eficiencia

Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?

El presupuesto para el monitoreo de 50 obras en proceso durante el 2019 es de 30 mil 623 pesos, lo que representa el 0.06% del total del gasto programado para la Contraloría Municipal (47 millones 311 mil 593 pesos). De esta manera, la experiencia innovadora representa un gasto mínimo con grandes beneficios para la población. La utilización del recurso está sujeta a la existencia de obras públicas municipales que puedan ser evaluadas; en caso contrario el recurso se reintegra a la Tesorería Municipal para ser reclasificado y reprogramado.

Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante

La Contraloría Municipal cuenta con 106 servidores públicos en total, de las cuales el Departamento de Contraloría Social se integra por 3 servidores públicos; lo que representa el 2.8% del personal del Órgano de Control. Asimismo, a lo largo del ejercicio fiscal se cuenta con personal de servicio social y practicantes acreditados como Contralores Ciudadanos lo que contribuye a la disminución del costo de operación por concepto de sueldos y salarios.

Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?

La experiencia es positiva debido a que el personal y los recursos son limitados. Por lo que la utilización eficiente de éstos implica la legitimación de los proyectos de infraestructura, el mejoramiento de la planeación de las obras públicas, la promoción de la participación ciudadana en la verificación de obras, el establecimiento de canales de comunicación efectivos, la identificación de deficiencias en la ejecución de los trabajos, la creación de responsabilidad social y cívica en el personal que participa, así como la difusión de información de utilidad a la población.

e. Sustentabilidad de la experiencia

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

La Subcontraloría de Evaluación y Control a través del Departamento de Contraloría Social proporciona la información resultante de la evaluación realizada por las y los Contralores Ciudadanos al Departamento de Revisión de Obra en Ejecución de la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios con la finalidad de focalizar los puntos de revisión con base en las observaciones encontradas en el trabajo de campo.

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

Para las obras ejecutadas con recursos públicos federales el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social establece en el artículo 68 que las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social deben prever mecanismos de contraloría social y los requisitos para su conformación para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas. Para el caso de Diálogo en Construcción, al ser un mecanismo implementado por la Contraloría Ciudadana Municipal, se encuentra normado por los Lineamientos Generales para la Operación de la Contraloría Ciudadana Municipal de Puebla creados por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Además, se cuenta con la definición de procedimiento de las y los Contralores Ciudadanos para realizar verificaciones de obras, programas, trámites y servicios ofertados por el H. Ayuntamiento.

Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta

Dos: Administración 2014-2018 y 2018-2021

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a 1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)

Tres que corresponde a 2019, 2020 y 2021

g. Participación Ciudadana

Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.

Sí, el Departamento de Contraloría Social de la Subcontraloría de Evaluación y Control de la Contraloría Municipal cuenta con atribuciones para propiciar la participación ciudadana según lo señala el artículo 34 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?

Alto, considerando que las y los Ciudadanos acreditados como Contralores Ciudadanos colaboran en la elaboración de infografías; verifican la obra y realizan el acercamiento con las y los entrevistados; entregan y explican la infografía; procesan y sistematizan la información; elaboran los reportes de resultados; y clasifican las observaciones y/o recomendaciones al Departamento de Contraloría Social para su solventación. Es decir, la Participación Ciudadana está presente en todo el proceso de implementación de la estrategia.

Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora

En el periodo 2017-2019 48 Contralores Ciudadanos vigilaron la ejecución de 66 obras públicas. 2,531 Cédulas Ciudadanas de Vigilancia aplicadas a igual número de beneficiarios y de infografías distribuidas.

f. Perspectiva de Género y derechos

¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

Sí, en el diseño e implementación del mecanismo se busca contar con el mismo número de hombres y mujeres que fungen como Contralores Ciudadanos. Asimismo, se entrevista por igual a hombres y mujeres beneficiados con la obra pública, identificando en la Cédula Ciudadana de Vigilancia el sexo del entrevistado lo que permite generar cruces de información diferenciados.

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

Sí, el Ayuntamiento de Puebla se encuentra certificado en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación por lo que, se prohíbe cualquier tipo de acción, omisión o práctica que implique o genere maltrato, violencia y/o segregación de las autoridades municipales entre el personal; así como cualquier forma de discriminación con base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades; la condición social, económica de salud o jurídica; la religión, la apariencia física, las condiciones genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, afiliación política, el estado civil, la situación familiar, la responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. En este sentido, el personal se encuentra capacitado para prever dichas situaciones y contar con habilidades para dar acompañamiento a las y los ciudadanos entrevistados, así como para la elaboración de informes de resultados con enfoque de género.

¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)

Sí, la Infografía y la Cédula Ciudadana de Vigilancia fueron diseñadas con lenguaje ciudadano con la finalidad de establecer un proceso de pensamiento y escritura de comunicación sencilla y eficaz; superando las diferencias culturales, económicas y sociales de las personas entrevistadas.

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? ¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa? ¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?

1 Jefe de Departamento (Hombre) 2 Analistas "A" (Hombre y Mujer) El proceso de selección de personal del Departamento se realiza con base en la experiencia, conocimiento y habilidades en materia de Participación Ciudadana, buscando igualdad de género.

Anexos

Anexo 1:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID95006ItemID19494CONTRALORIA_MPAL_PUEBLA.pdf

Anexo 2:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID95006ItemID19495CONTRALORIA_MPAL_PUEBLA.pdf

Anexo 3:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID95006ItemID19496CONTRALORIA_MPAL_PUEBLA.pdf

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:

Gonzalo Castillo Pérez

Cargo:

Síndico Municipal

Teléfono:

(222) 2290060

E-mail:

contacto@implanpuebla.gob.mx

Nombre de la persona de contacto:

Luisa Adriana Vasseur Sánchez

Cargo:

Directora de Vinculación Interinstitucional

Teléfono:

(222) 2290060 ext. 102

E-mail:

contacto@implanpuebla.gob.mx

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019: Si